

ACUSE

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2015

Lic. César Morales Ríos
Gerente de Abastecimientos
Comisión Federal de Electricidad
Presente

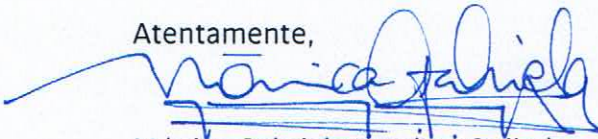
Estimado Licenciado Morales,

En cumplimiento al contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del Testimonio que como Testigo Social en el procedimiento de la licitación pública, internacional bajo la cobertura de tratados (Diferenciada 2) electrónica, número LA-018TOQ003-T1-2015, para el diseño, ingeniería, suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de quemado dual (gas natural y combustóleo) para los generadores de vapor de las unidades 1 y 2 de la Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes, convocada por la Comisión Federal de Electricidad .

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.

RECIBIDO
ABASTECIMIENTOS
GERENCIA DE

2015 MAR 27 PM 6 40

Comisión Federal de Electricidad

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2015.

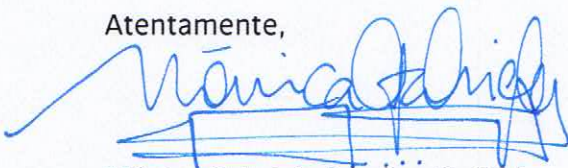
Lic. María del Carmen Toscano Sánchez
Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Secretaría de la Función Pública
Presente

Estimado Licenciada Toscano,

En cumplimiento al artículo 26 Ter. Fracción IV inciso C de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al contrato celebrado entre La Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del Testigo Social en el procedimiento de la licitación pública, internacional bajo la cobertura de tratados (Diferenciada 2) electrónica, número LA-018TOQ003-T1-2015, para el diseño, ingeniería, suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de quemado dual (gas natural y combustóleo) para los generadores de vapor de las unidades 1 y 2 de la Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes, convocada por la Comisión Federal de Electricidad .

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.

2015 ABR 1 11 17
U. DE NORMATIVIDAD
DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS
00084



Testimonio que presenta Transparencia Mexicana, A.C. como Testigo Social en el procedimiento de la licitación pública, internacional bajo la cobertura de los tratados (Diferenciada 2), electrónica, número LA-018TOQ003-T1-2015, para el diseño, ingeniería, suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de quemado dual (gas natural y combustóleo) para los generadores de vapor de las unidades al que convocó la Comisión Federal de Electricidad

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social de la licitación pública, internacional bajo la cobertura de los tratados (Diferenciada 2), electrónica, número LA-018TOQ003-T1-2015, se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista, ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

Para septiembre del 2013, la capacidad instalada en el Sector Eléctrico Nacional se ubicó en 64,860 megawatts (MW), de los cuales 64% correspondió a capacidad de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y 36% de permisionarios¹.

Debido a la necesidad de cubrir la demanda de energía eléctrica en al área Noroeste del país a un menor costo, la Subdirección de Generación de la CFE requirió la adquisición de sistemas de conversión a quemado dual (gas natural y combustóleo) para centrales termoeléctricas ya existentes y en operación en dicha región.

La Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento al objetivo de abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia, inició con la adquisición de un primer proyecto similar al que nos atañe en este informe para las unidades de la planta termoeléctrica generadora de Puerto Libertad, en Sonora.

A partir de 2001, Transparencia Mexicana ha monitoreado licitaciones realizadas por la Comisión Federal de Electricidad; sin embargo, esta es la primera vez que participa en el procedimiento para la adquisición de un sistema de quemado dual (gas natural y combustóleo) para una central termoeléctrica.

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326587&fecha=13/12/2013

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

Transparencia Mexicana fue designada como Testigo Social en el procedimiento de licitación objeto de este informe, por el Comité de Designación de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 05 de diciembre de 2014. Transparencia Mexicana fue notificada mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0949/2014 de la misma fecha el 22 de diciembre de 2014.

A partir de su designación y en seguimiento a lo dispuesto por el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como a lo dispuesto por el artículo 67 del RLAASSP, la colaboración de Transparencia Mexicana inició con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluyó con la firma del contrato resultado del procedimiento de licitación.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos en el combate a la corrupción.

Transparencia Mexicana ha desarrollado mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador ciudadano monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, espera que la opinión pública y la ciudadanía conozcan los actos de autoridad que realizan los funcionarios públicos, el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa. Para ello, el monitoreo que realiza a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (términos de referencia, anexos técnicos, investigaciones de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por Transparencia Mexicana a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos.

La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados para ello.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es pro bono, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de la licitación que se informa a través de este testimonio es el diseño, ingeniería, suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de quemado dual (gas natural y combustóleo) para los generadores de vapor de las unidades 1 y 2 de la Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz, ubicada en Topolobampo, Sinaloa.

El generador de vapor de las Unidades de la Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes fue diseñado para operar con combustóleo desde su entrada en operación comercial y hasta la fecha opera con dicho combustible. Actualmente la CFE busca que este tipo de unidades transiten al uso de gas como combustible para la generación de energía, por lo cual se identificó la necesidad de adquirir un sistema que permita el aprovechamiento de este hidrocarburo, pero que a la vez

continúe trabajando con combustóleo, combustible que ha sido utilizado para la operación de dicha central.

Para el caso particular de la Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes se requiere la adquisición de dos sistemas para las unidades 1 y 2 para que estén en posibilidades de operar con gas natural, combustóleo o ambos.

Los sistemas de Quemado Dual (Gas Natural y Combustóleo) deberán ser instalados en el generador de vapor de las unidades de la Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes. El licitante ganador será responsable del desarrollo de ingeniería, especificaciones y procedimientos que permitan la operación de la central de acuerdo a los balances térmicos de diseño, sin afectar las características de los equipos auxiliares de los generadores de vapor, la disponibilidad de la unidad generadora y la continuidad del servicio de producción de energía eléctrica. El nuevo proyecto de quemadores dual debe mantener el concepto de quemadores frontales y posteriores.

Es un proyecto llave en mano, en el que el licitante se obliga con la CFE, diseñar, construir y poner en funcionamiento una obra determinada que él mismo previamente ha proyectado, según las especificaciones técnicas que se detallaron en la Convocatoria para este fin.

3.2. Revisión del marco normativo del procedimiento que Transparencia Mexicana monitoreó

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 proyectado por el Poder Ejecutivo Federal establece cinco metas nacionales, entre las que se encuentra la de “Un México Próspero”; del cual se desprende el objetivo-numeral 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva.

De acuerdo al Programa Nacional de Infraestructura 2012-2018 se estima que el consumo eléctrico nacional aumente aproximadamente un 27% hacia 2018, respecto del cierre del año 2012. Dicho crecimiento, se espera, será atendido con la construcción de 25,184 MW de capacidad adicional, los cuales deberán ponerse a disposición de la demanda durante el periodo 2013-2018.² Para alcanzar esta meta, el gobierno federal se propuso asegurar el abastecimiento nacional de energía eléctrica a lo largo del país; esto a través de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demande el país.

Transparencia Mexicana verificó que este procedimiento se desarrolló en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación.

² http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342547&fecha=29/04/2014

El procedimiento de licitación se realizó conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) de CFE.

3.3. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Proyecto de Convocatoria
- Subcomité Revisor de Convocatorias
- Visita al Sitio
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo
- Firma de Contratos

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó las reuniones relacionadas con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones de trabajo con funcionarios de la CFE para la revisión del proyecto y Convocatoria y durante la verificación de la evaluación de las propuestas.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación de Convocatoria	15 de enero de 2015
Visita al Sitio (C.T. Juan de Dios Bátiz Paredes)	30 de enero de 2015
Junta de Aclaraciones	4 de febrero de 2015
Conclusión de Junta de Aclaraciones	11 de febrero de 2015
Acto de presentación y apertura de proposiciones	24 de febrero de 2015
Junta pública para dar a conocer el fallo	6 de marzo de 2015
Firma del Contrato	20 de marzo de 2015

3.3.1. Preconvocatoria e Investigación de Mercado

Transparencia Mexicana revisó el Proyecto de Convocatoria, mismo que había sido publicado por la CFE en CompraNet el 10 de diciembre de 2014, previo al inicio de la participación de Transparencia Mexicana como Testigo Social en el procedimiento.

El 24 de diciembre de 2014, concluyó el plazo fijado para recibir comentarios de los interesados sobre el Proyecto de Convocatoria publicada en CompraNet. La Convocante hizo del conocimiento de Transparencia Mexicana los 3 comentarios y preguntas planteadas por la empresa Phi Energy S.A. de C. V. y las respuestas que el área técnica había elaborado para las mismas.

Transparencia Mexicana revisó dichas respuestas y formuló los comentarios que estimó pertinentes en la reunión del Subcomité de Revisión de Convocatorias, conforme a lo señalado más adelante.

Investigación de Mercado

La Convocante puso a disposición de Transparencia Mexicana la Investigación de Mercado elaborada por la CFE.

El documento, que no contiene fecha de elaboración, indicaba que los objetivos del mismo fueron:

- Determinar la existencia de una ingeniería para cumplir con los objetivos del proyecto convertir un sistema de combustión con combustóleo en un sistema dual
- Verificar la disponibilidad de proveedores nacionales y/o internacionales
- Conocer el precio prevaleciente del proyecto

Las empresas que presentaron cotizaciones fueron:

- Phi Energy, S.A. de C.V.
- Babcox & Wilcox, S.A. de C.V.
- Double V. Holding, S.A. de C.V.

Las cotizaciones presentadas por los proveedores consultados para la investigación de mercado, oscilaron entre 42 y 52 millones de dólares, con una mediana de 44'897,520 dólares, con lo cual el precio aceptable fue de hasta 49'387,272 dólares. Los precios mencionados no incluyeron el Impuesto al Valor Agregado.

Una de las cotizaciones presentó un precio global por el proyecto. En las dos cotizaciones restantes, Transparencia Mexicana observó que el precio por la adquisición de bienes es superior al de servicios.

3.3.2. Subcomité de Revisión de Convocatorias

La Junta del Subcomité de Revisión de Convocatorias (SURECON) se realizó el 8 de enero de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en Río Ródano 14, 4º piso.

La reunión del SURECON estuvo presidida por el representante de la Subgerencia de Adquisiciones, y el Secretario Técnico fue el representante del Departamento de Aprovisionamiento de CFE. La representante de la Gerencia Regional de Producción Noroeste hizo una presentación del alcance del proyecto requerido.

Dado que Transparencia Mexicana no tuvo oportunidad de formular comentarios, previo a la publicación de la preconvocatoria, en este acto planteó diversas observaciones en relación con los temas que se informan a continuación:

- Sugirió que se analizara si el objeto de la licitación era realmente una adquisición o una obra pública o la prestación de un servicio. El área requirente aclaró que se trataba de una adquisición y que el proyecto no contemplaba ninguna obra. La única obra que estaría involucrada es un pequeño gasoducto, que no está incluido en esta licitación. En cuanto a la posibilidad de que se tratara de un servicio, la C.P. Hernández informó que según la investigación de mercado el 66% del costo corresponde a adquisiciones, por lo tanto la licitación completa se refiere a una adquisición. Asimismo comunicó que para el caso del diseño, el área técnica, durante la evaluación, sólo verificará que se ofrezca una cantidad mínima de bienes, y que no se evaluará el diseño. Sólo se confirmará el funcionamiento del mismo durante las pruebas.
- Asimismo Transparencia Mexicana sugirió que se realizaran modificaciones al Anexo 16, incluyendo el detalle de bienes y servicios a proporcionar.
- Transparencia Mexicana preguntó sobre la posibilidad de considerar las Reservas en materia de compras públicas³. El presidente del Comité informó a Transparencia Mexicana que la Convocante decidió no solicitar ni utilizar Reservas.

Como parte del SURECON, los integrantes del Comité acordaron realizar modificaciones al texto de la Convocatoria que se estaba revisando, entre ellas:

- Se agregó Anexo 1, incluyendo en el mismo un programa de entregas y pagos.
- Se modificó el texto referido a la entrega de facturas.

³ Reservas.- Disposiciones que permiten a las dependencias y entidades sujetas exceptuar ciertas compras de las obligaciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos;

- Se especificó que los bienes los recibirá el almacén previa verificación del área técnica.
- Se definió el término Sistema para referirse al objeto de la licitación, y se incluyeron referencias al mismo en el texto de la Convocatoria.
- Se detallaron plazos para las dos pruebas que deben realizarse: 30 días para la prueba de la instalación y 20 días para las pruebas en servicio.
- Se modificó el modelo de contrato.
- Se determinaron las fechas para los eventos de la licitación.

Debido a la suspensión temporal de la Operación de CompraNet por actualización y mantenimiento de la Plataforma Tecnológica que soporta la operación del dicho servicio, misma que sucedió entre el 24 de diciembre de 2014 y el 13 de enero de 2015, se decidió que la publicación de la Convocatoria se realizaría el 14 de enero de 2015.

3.3.3. Publicación de Convocatoria

Transparencia Mexicana verificó en CompraNet la publicación de la Convocatoria y todos los Anexos, realizada por la CFE el 14 de enero a las 19:00 horas. De la revisión de la Convocatoria publicada pudo corroborar los ajustes acordados en el SURECON.

3.3.4. Visita al Sitio

La visita de sitio correspondiente a esta licitación tuvo lugar el viernes 30 de enero de 2015 en las instalaciones de la Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz Paredes.

A esta visita asistió personal de CFE de la Central Termoeléctrica, el representante de Transparencia Mexicana, así como los representantes de 6 empresas.

Transparencia Mexicana observó que el recorrido inició en las instalaciones de la Central Termoeléctrica, a las 09:05 horas (local) donde la CFE tomó asistencia, se dieron las indicaciones de seguridad pertinentes para iniciar el recorrido dentro de las instalaciones.

Las áreas focales que se visitaron dentro del recorrido por las instalaciones incluyeron:

- a) Entrada del gasoducto a la Central.
- b) Tramo dentro del entubado y área de calderas donde inicia la conversión a dual.
- c) Válvulas de despresurización en lo alto de las calderas.
- d) Área de Monitoreo y Control.

Durante la visita surgieron algunas dudas generales que fueron contestadas por el personal de CFE haciendo la aclaración de que las únicas respuestas oficiales de la CFE serían entregadas en la Juntas de Aclaraciones.

Transparencia Mexicana observó que la mayoría de las preguntas de los licitantes asistentes fueron sobre la posibilidad de subcontratar la obra, el tipo de válvulas a utilizar, las presiones necesarias, procedimiento de despresurizaciones, accesos, seguridad, fechas de ejecución del proyecto así como la entrega de diagramas de control y flujos.

Al finalizar la visita a las instalaciones de Central Termoeléctrica Juan de Dios Bátiz, la Comisión Federal de Electricidad dio lectura de la lista de asistencia, misma que fue firmada y entregada en copia a los asistentes. La CFE no elaboró un acta de visita al sitio.

3.3.5. Junta de Aclaraciones

De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, la Junta de Aclaraciones se realizó el 4 de febrero de 2015, a las 12:00 horas.

El día 3 de febrero de 2015, la Convocante hizo del conocimiento de Transparencia Mexicana que se habían recibido a través de la plataforma CompraNet 123 solicitudes de aclaración de tres licitantes, y entregó a Transparencia Mexicana las preguntas recibidas y el borrador de la respuesta que habían sido elaborados por el área técnica y por el departamento de concursos.

El 4 de febrero de 2015, a las 12:00 horas, dio inicio al acto de junta de aclaraciones mismo que concluyó a las 12:30 horas, señalando a los interesados que, debido a la cantidad de preguntas recibidas, y la necesidad de más tiempo para atenderlas, la sesión se reanudaría el 6 de febrero a las 17:00 horas, sin la presencia de licitantes.

Transparencia Mexicana revisó las preguntas y respuestas entregadas por la CFE, y observó que la mayor parte de las preguntas planteadas se refirieron a aspectos técnicos de las instalaciones actuales, a solicitud de planos y detalles de las instalaciones actuales, y también plantearon preguntas acerca de si ciertos componentes se encontraban o no en los alcances de este proyecto.

En el marco de la junta de aclaraciones, los tres licitantes solicitaron que se modificara el calendario de pagos, debido a que el mayor pago (60% del total del proyecto) se planteó para realizarse una vez que se realizaran las pruebas de la instalación, con combustóleo y con gas. El argumento de los licitantes fue que el suministro de gas para esta central está supeditado a la finalización de un gasoducto, que actualmente está en construcción. Y que si no se finaliza dicha obra, no podrán realizarse las pruebas que liberarán el pago, y que este retraso no sería imputable al licitante adjudicado.

La respuesta de la CFE fue que se mantenía el calendario de pagos determinado en la Convocatoria, dado que la naturaleza de "llave en mano" del proyecto impide que pueda evaluarse antes de las pruebas de funcionamiento.

La Junta de aclaraciones se reanudó el 6 de febrero de 2015. Las respuestas a las solicitudes de aclaración fueron publicadas en CompraNet a las 18:33 horas del viernes 6 de febrero de 2015. La CFE informó a los interesados que el plazo para plantear repreguntas finalizaba a las 10:00 horas, del 7 de febrero de 2015, y que se reanudaría la Junta de Aclaraciones el miércoles 11 de febrero, a las 12:00.

En la fecha y horas señaladas para reanudar la junta de aclaraciones, Transparencia Mexicana observó la CFE informó a los licitantes que esta se difería para las 17:00 horas del mismo día en atención a que el área técnica no había finalizado con la elaboración de las respuestas a los replanteamientos.

Las respuestas a los replanteamientos, así como el acta de cierre de la Junta de Aclaraciones se publicaron a las 17:52 horas del 11 de febrero de 2015.

La relación de empresas que presentaron preguntas y repreguntas es la siguiente:

Lista de licitantes que presentaron preguntas y repreguntas durante la junta de aclaraciones			
Razón Social de los licitantes	Presentó el manifiesto de interés en participar en la licitación	Número de preguntas	Número de repreguntas
Double V Holding, S.A. de C.V.	Si	74	17
Phi Energy S.A. de C.V.	Si	29	0
Cerrey, S.A. de C.V.	Si	20	0
Mitsubishi Hitachi Power Systems de México, S.A. de C.V.	De forma extemporánea	0	0
Ironworks and Products, S.A. de C.V.	no	0	1 ⁴
Total		123	17

Transparencia Mexicana acompañó todo el proceso de recepción de preguntas y repreguntas, así como la elaboración de las respuestas y aclaraciones generales.

⁴ No se dio respuesta a las preguntas por no presentar el escrito de manifestación de interés, conforme a lo solicitado en la Convocatoria.

3.3.6. Presentación y apertura de proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el 24 de febrero de 2015. A este acto asistieron representantes de la Gerencia de Abastecimientos, de la Gerencia Regional de Producción Noreste, del Órgano Interno de Control, de Transparencia Mexicana, así como de la Empresa Cerrey, S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana observó que de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, la CFE dio inicio al acto, y procedió a la apertura de la bóveda de CompraNet para bajar las proposiciones. La CFE recibió una proposición del licitante Cerrey, S.A de C.V.

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, la CFE realizó la revisión cuantitativa del contenido de la proposición, comprobando que los archivos pudieran abrirse y que hubieran presentado la totalidad de la documentación solicitada en la Convocatoria.

La proposición fue recibida sin entrar al análisis detallado de su contenido, conforme a lo establecido en la Convocatoria, así como en los artículos 35, fracción I, de la Ley y 47 de su Reglamento.

El monto total de la proposición de Cerrey, S.A. de C. V., para la única partida de la licitación, fue de \$36,672,012.00 (treinta y seis millones seiscientos setenta y dos mil doce dólares 00/100 cy).

En el portal de CompraNet se encontraba también una carta firmada por el representante legal de la empresa Double V Holding, S.A. de C.V a través de la cual informó a la Convocante la decisión de la empresa de no continuar participando en el proceso de licitación. Los argumentos que manifestó fueron el modelo de plazos de ejecución y pago del sistema, así como la incertidumbre acerca del suministro de gas a la Central, en los plazos señalados en la Convocatoria.

3.3.7. Evaluación de Propuestas

De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, y conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, la CFE realizó la evaluación de las proposiciones utilizando el criterio binario, verificando si la propuesta presentada por el licitante Cerrey, S.A. de C.V. cumplía o no con cada uno de los requisitos señalados en la Convocatoria.

En relación con la evaluación económica, la CFE realizó el análisis del precio ofertado por el licitante Cerrey, S.A. de C.V., en relación con la mediana de la Investigación de Mercado.

Transparencia Mexicana tuvo acceso a la cédula de evaluación elaborada por la CFE, en la que se registró el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria. Con esta cédula de

evaluación, así como con la propuesta presentada por el licitante, Transparencia Mexicana realizó el cotejo de la información asentada por la CFE.

De la verificación realizada por Transparencia Mexicana, se detectaron errores que no afectaban el resultado de la evaluación y fueron subsanados previo a la comunicación del fallo.

Una vez corregida la información, Transparencia Mexicana pudo confirmar el resultado de la evaluación realizada por la Convocante.

3.3.8. Fallo

El acto de fallo de este procedimiento de licitación se realizó el 6 de marzo de 2015, a las 12:00 horas en las instalaciones de la Gerencia de Abastecimientos.

A este acto asistieron los representantes de la Gerencia de Abastecimientos, de la Gerencia Regional de Producción Noreste, de Transparencia Mexicana, así como de la empresa licitante Cerrey, S.A. de C.V.

En este acto, la CFE dio a conocer el resultado de la evaluación, informando que la empresa Cerrey, S.A. de C.V. cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos. Asimismo informó que una vez que se realizó el análisis de precios el monto del contrato que sería adjudicado al licitante en cuestión era por la cantidad de \$35,325,012.33 (treinta y cinco millones trescientos veinticinco mil doce dólares 33/100 cy).

En este acto, la CFE informó de la fecha de firma de los contratos, de la información que debía presentar previo a la firma, así como de las condiciones para la entrega de las garantías correspondientes al anticipo que sería otorgado al licitante, así como la correspondiente al cumplimiento de las obligaciones.

3.4. Firma del Contrato

De conformidad con lo establecido en el acto de fallo, la firma de contratos se realizaría el 20 de marzo de 2015, en la Oficina de Seguimiento de programas de la Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos.

Transparencia Mexicana solicitó, tanto a la Gerencia Regional de Producción Noroeste y a la Subgerencia de Adquisiciones, información sobre la formalización del contrato, sin que a la fecha de emisión de este informe se tuviera información al respecto.

4. Inconformidades

Hasta el día de hoy, Transparencia Mexicana no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

5. Incidencias

Durante los eventos que fueron monitoreados por TM no se presentaron incidencias que modificaran el resultado de la licitación.

6. Recomendaciones

- Transparencia Mexicana observó que la Investigación de Mercado no mostraba el seguimiento de una metodología y no permitía conocer de forma clara y contundente las conclusiones obtenidas de dicho análisis. En atención a esta situación recomendamos que la CFE establezca la metodología para la elaboración de la investigación de mercado y defina con claridad cada uno de los rubros que deben acreditarse para concluir que los bienes a adquirir se encuentran disponibles en el mercado y que existe la oferta que les permita realizar la adquisición en las mejores condiciones para el Estado.
- Transparencia Mexicana sugiere que la CFE realice la solicitud de designación de Testigo Social con mayor antelación, de tal manera que la participación del Testigo Social inicie previo a la publicación del proyecto de Convocatoria.
- Transparencia Mexicana recomienda a la CFE que analice las razones por las cuales sólo se recibió la propuesta de un licitante, y considere si es necesario implementar diferentes estrategias de contratación para fomentar la participación de más licitantes en este tipo de proyectos.
- Transparencia Mexicana sugiere que para la evaluación de propuestas, la CFE detalle las cédulas de evaluación de tal forma que quede registro indubitable de la información que fue recibida y que se relacionaba con cada uno de los requisitos solicitados por la Convocante. Lo anterior a efecto de que exista un registro permanente sobre las condiciones en las que se llevó a cabo esta etapa particular del proceso de licitación.
- Transparencia Mexicana sugiere a la CFE que realice la firma de los contratos que adjudica en las fechas señaladas, de tal forma que no haya lugar a duda sobre si la formalización de los contratos se realiza en los términos establecidos en la ley o no.

7. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante el desarrollo de esta licitación, la CFE cumplió con lo establecido en la Convocatoria de la licitación emitida por la convocante.

Transparencia Mexicana pudo constatar que la convocatoria fue elaborada cumpliendo con las disposiciones jurídicas aplicables, como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. De igual forma, los eventos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y emisión del fallo, se llevaron a cabo de conformidad con lo establecido en la LAASSP y su Reglamento.

8. Balance del procedimiento

Transparencia Mexicana observó que la CFE se mostró abierto a las solicitudes, recomendaciones y observaciones de Transparencia Mexicana.

Durante los diferentes eventos del proceso de la licitación pública, internacional bajo la cobertura de tratados (Diferenciada 2) electrónica, número LA-018TOQ003-T1-2015, Transparencia Mexicana observó que los funcionarios de la CFE se apegaron a la normatividad correspondiente y a lo establecido en la Convocatoria de la licitación, con lo que Transparencia Mexicana cumplió el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

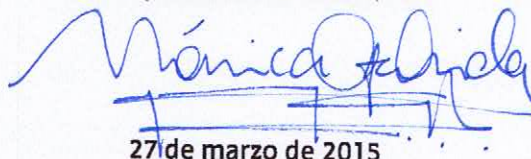
9. Elaboración del Informe del Monitoreo

Transparencia Mexicana inició la elaboración de este informe el 30 de enero y lo concluyó el 27 de marzo de 2015.

10. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dio a conocer este informe en su página web una vez entregado a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

Transparencia Mexicana, A.C.



27 de marzo de 2015